

MENDOZA, 1 de agosto de 2023

VISTO:

El expediente electrónico N° 14171/23 caratulado: "Carreras Musicales - s/ pedido designación interina Prof. Alexandre ALVENTOSA CORDERO, cargo Prof. Titular (S), cáted. "Instrumento CIEMU A,B,C, D- percusión", "Instrumento Percusión I a V" de la Licenciatura en Instrumento e Instrumento Percusión I a IV ciclo Preparatorio".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación del Prof. Alexandre ALVENTOSA CORDERO, en un cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, interino, para cumplir funciones en la cátedra de "**Percusión**"; cuya solicitud se encuentra motivada por la disposición del cargo obtenido ante la baja por finalización de la opción de permanencia de la Prof. Silvia Elena VALENTE, dispuesta por resolución N° 49/22-FAD.

Que, la Dirección de Personal informa que el Prof. Alexandre ALVENTOSA CORDERO no registra *actualmente* situación de revista en esta dependencia. No obstante, según el Sistema Siu-Mapuche el docente se encuentra designado en un cargo interino-Cat. 02 de los Organismos Artísticos de la UNCuyo. Asimismo, comunica que correspondería la efectiva prestación de servicios del mencionado docente, a partir del 1 de agosto de 2023.

Que, por su parte, la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:


1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ALVENTOSA CORDERO, Alexandre
Documento Único	95.451.471
CUIL o CUIT	20-95451471-5
Legajo N°	33.175


El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de agosto de 2023
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023

Resol. N° 392


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Percusión Nivel Preparatorio"
2)	"Percusión CIEMU A, B, C, D"
3)	"Percusión I a V"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	"Percusión Nivel Preparatorio"- "Percusión CIEMU A, B, C, D"- "Percusión I a V"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciatura en Percusión	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	810	Profesor Titular con Dedicación Simple


ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 392


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO